

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 1294 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 4/12/2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000667/2015, N.I.G. n.º 12040-66-2-2015-0000867, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "TERRAZOS BELLMUNT, S.L.", domiciliado en calle PIO XII 8, 3º B Benicarlo y C.I.F./D.N.I. número B12056453.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador/es concursal/es a don Vicente Martínez Martí, con domicilio en C/ Tenerías, 43, Entlo., Castellón, y dirección electrónica vicente@martinezconsultores.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 23 de diciembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A160000993-1